





CAMINO AL AJUSCO 200 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA D.F. C.P. 14210

RFC PFP920718FB2

P	F	D	ID	0
	_	_	_	•

FECHA 19/08/2015

No. DEL PEDIDO 3

REQUISICION No. 3-UNIFORMES

PROVEEDOR

MARIA DEL CARMEN GEMA COTA **FERNANDEZ**

RFC COFC5505143W5

COTIZACIONES NO O (REF) DE FECHA

TRANSPORTE DE LA EMPRESA

EFECTUAR ENTREGA EN

DELEGACION DE LA PROFEPA **EN VERACRUZ**

ALMACEN ENTREGAR BIENES A

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL 26/08/2015

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA

NO Y FECHA DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	CAMISA ALGODÓN M.L. CON LOGOS BORDADOS	40	PIEZAS	385.00	15,400.00
2	PANTALON DE DIARIO 100 ALGODON	18	PIEZAS	1056.00	19,008.00
				-	
				4	
- ×					
		*			
	, 14 h				
	EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES: (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 28/100 M.N.) El importe pactado es precio fijo, el PROVEEDOR, se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo.			IMPORTE I.V.A. TOTAL	34,408.00 5,505.28 39,913.28
	ADQUISICIONES AL AMPARO DEL ARTICULO 26 FRACCION III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			as as	

COMPRADOR NOMBRE Y FIRMA

AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO:

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ACUSE DE RECIBO-EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR

OBSERVACIONES GENERALIDADES

- 1.1 Este pedido no es valido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
- 1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro. En cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PROCURADURIA, de acuerdo a lo establecido en el articulo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- 1.3 El monto total de este pedido se basa en la cotización presentada por EL PROVEEDOR y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el articulo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4 EL PROVEEDOR podrá presentar por escrito en un plazo maximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oficina original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s) después de este plazo el pedido se considera definitivamente aceptado por EL PROVEEDOR en todas sus partes.
- 1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$300,000.00 sin incluir I.V.A. y para efectos del articulo 32-D del Código Fiscal de la federación, previo a la formulación del pedido, deberá presentar escrito en hoja menbretada de la persona física o moral, dirigido a la PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, Camino al Ajusco No. 200 Col Jardines en la Motaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelanea para el plazo de entrega en días hábiles, señalados en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTENDER LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJTA A LAS DISPOCIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN GEMA COTA FERNANDEZ

FIRMA

CARGO TITULAR

TELEFONO 8-12-41-92

FECHA

PARTIDA

PRESUPUESTAL

No. Y NOMBRE

AUTORIZACIO PARA INVERSION

AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO

2.- MODIFICACION

- 2.1 La PROCURADURIA dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el articulo 47 de la LAASSP, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte porciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al articulo 56 en su reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total de diez porciento, de igual forma la PROCURADURIA podrá cancelar hasta un veinte porciento del total del pedido.
- 2.1 La PROCURADURIA dentro de su presupuesto , podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el articulo 52 de la LAASSP, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos.

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones optimas de envase y embalaje que garanticen a la PROCURADURIA que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente. Así como almacenamiento.

- 1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.
- 1.5.1 El plazo comenzara a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.
- 1.5.2 Si las entregas son programadas EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.
- 1.6 En ningún caso EL PROVEEDOR entregara artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la PROCURADURIA
- 1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del PROVEE-DOR, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la PROCURADURIA
- 1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB libre a bordo y DDP Entrega Pagados Destino Final
- 1.9 una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la PROCURADURIA podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la PROCURADURIA
- 1.10 EL PROVEEDOR asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la PROCURADURIA cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Delegación Veractuz

Memorándum 36.6/8C.17.4/0171BIS/2015 Expediente 36.6/GC.6/0010/2015 Asunto: Pago de factura

Xalapa-Enríquez, Ver. a 26 de agosto de 2015

C.P. ORALIA GUERRA RODRIGUEZ ENCARGADA DE RECURSOS FINANCIEROS P R E S E N T E

Gema Cota Fernández por un importe de \$39,913.28 (Treinta y nueve mil novecientos trece pesos 28/100 M.N.) por concepto de compra de vestuario y uniformes para personal Por medio del presente, remito a usted factura con folio 536 a favor de María del Carmen del Plan de Emergencia Radiológica Externo (P.E.R.E).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CIC. PABLÓ VILABOA ULLOA ENC. DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MARIA DEL CARMEN GEMA COTA FERNANDEZ

Domicilio fiscal

Calle: AV. 20 DE NOVIEWBRE OTEN-430, Col. TATAHUICAPAN, CP. 91060, XALAPA, VERACRUZ, MEXICO COFC5505143W5 R.F.C.:

Expedido en

Calle: AV.20 DE NOV OTEN-430, Col. TATAHUICAPAN, CP. 91060, XALAPA, VERACRUZ, MEXICO

XALAPA, VERACRUZ Lugar de expedición

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE Facturado a: .

CAMINO AL AJUSCO No. 200, Col. JARD. EN LA MONTAÑA, CP. 14210, MEXICO,D.F., DEL. TLALPAN, MEXICO D.F., RFC: PFP920718FB2

Vendedor: Enviar a:

Comprobante fiscal digital

536

Forma de pago:Pago en una sola exhibición 2015-08-26T16:46:42 Fecha:

Método de pago y Cuenta:

No identificado

Régimen fiscal: REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y

i	ES
1	MAL
ì	ESIC
	ZQ.

				,
Cantidad Unida Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
40.00 pz 57.CAMIMLVT	CAMISA ALG. M.L. CON LOGOS BORDADOS		385.0000	15,400.00
18.00 pz 57.PADCVT	PANTALON DE DIARIO 100 ALG.		1,056.0000	19,008.00
		Subfotal		34,408.00
		Descuento		0.00
		I.V.A.		5,505.28
	•	Total		39,913.28

TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 28/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

4F9FB752-B765-4647-ABF6-5917C7507819 Folio fiscal:

2015-08-26T16:46:44

Sello digital del CFDI:

Fecha y hora de certificación:

lqKZwfeg9pVc+tsXH2CDhr03gkGVI22OTSJu+UqyuYu97qNgJecdXE790O5k12ovVWS0dTldEk7JA/Zfdxl8baeRwNlHrXSJ9ol5 cu4gWp/U+mFodKB8MVQfhf48K09yZBQ7dKE1FzvdAzCmaJKSKryCiEJCb7zMSexa7bfn4=

Número de serie del Certificado de Sello Digital ;

000010000000300484931

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 000010000000301160463

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0||4F9FB752-B765-4647-ABF6-5917C7507819|2015-08-26T16:46:44| |qKZwfeg9pVc+tsXH2CDhr03gkGV||22OTSJu+UqyuYu97qNgJecdXE790O5k12ovVWS0dTldEk7JA/Zfdx||8baeRwNIH:XS||30||5 |cu4gWp/U+mFodIXB8MVQfhf48X09yZBQ7dKE1FzvdAzCmaJKSKryCiEJCb7zMSexa7bfn4=||00001000000301160463||

Sello digital del SAT:

U7kKXoh92ZhHOBGPql7jGJEXbrmCOLw4ZMeLJiLULbiffL7m+mlfy+OwvWnWh5g6ntigZFtVdNueEEwFe1JJf4qR1Qfiue5lv7D Rgy+EWe4THka1EU2mUrXy1VhkDUb0HwjinjgMAwNr2Acpi7ha1fK7DwDKH1oj/dQZad9ehk=

Emilido por

- cid::Comprobante xmlns:cidi="http://www.sat.gob.mx/cid/5" xmlns::wins:mplocal="http://www.sat.gob.mx/cid/5" xmlns::wins:mplocal="http://www.sat.gob.mx/cid/3" xmlns::mplocal="http://www.sat.gob.mx/cid/3" xmlns::mplocal="http://www.sat.gob.mx/cid/3" xmlns::mplocal="http://www.sat.gob.mx/cid/3" xmlns::mplocal="http://www.sat.gob.mx/cid/3" xmlns::mplocal="http://www.sat.gob.mx/cid/3" xmlns::mplocal="http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/cid/a/cid/a/cid/a/cid/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/cid/a/
 - estado="VERACRUZ" pais="MEXICO" codigoPostal="91060" /> cddi:RegimenFiscal Regimen="REGIMEN DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES" />
- <cfdi:Receptor rfc="PFP920718FB2" nombre="PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE">
 <cfdi:Bomicilio calle="CAMINO AL AJUSCO" noExterior="200" colonia="JARD. EN LA MONTAÑA" localidad="MEXICO,D.F."
 municiplo="DEL, TLALPAN" estado="WEXICO D.F." pais="MEXICO" codigoPostal="14210" />
 </ddi:Receptor>
- <cfdi:Concepto cantidad="40.00" unidad="pz" descripcion="CAMISA ALG. M.L. CON LOGOS BORDADOS" valorUnitario="385.0000" importe="15400.00" />
 <cfdi:Concepto cantidad="18.00" unidad="pz" descripcion="PANTALON DE DIARIO 100 ALG." valorUnitario="1056.0000" importe="19008.00" />
 </ddi:Conceptos>
 - <cfdi:Impuestos totalImpuestosTrasladados="5505,28">
- <cfdi:Traslado impuesto="IVA" tasa="16.00" importe="5505.28" /> </di:Impuestos>
- cfd:TmbrefiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbrefiscalDigital" version="1.0" UUID="4F9FB752-B765-4647-ABF6-5176:46:44" noCertificadoSAT="0000100000301160463"
 5917C7507819" FechaTimbrado="2015-08-26116:46:44" noCertificadoSAT="0000100000301160463"
 selloCFD="TAGKXWE99PVC+EXAT20CDH038(PGVIZOTSD-H0gyWPYD)TQD-EACKE7900SB11GEK7JA/ZfdxIBbaeRwNtHTXSj9o15cu4gWp/U+mFc
 selloSAT="TAGKXWE9PROFQTJGJEXbmmCOLw4ZNel-JiLULbtft.7m+mffy+0wvMnVMb586ntgAFVdNueEEwFe1JJt4qR.1QflueSIv7DRgy+EWe4THKc
 xmlns;xsi="http://www.w3.org/2001_XNLSchema-instance" xsischemalocation="http://www.sat.gob.mx/TimbrefiscalDigital xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLc http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital.xsd"/> <cfdi:Complemento>

</cdi:Complemento>